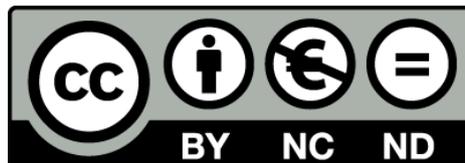


# La construcción española [DE + INFINITIVO] con valor condicional. Un análisis contrastivo con las condicionales inversas del inglés

Daniela Krnetić



Aquesta tesi doctoral està subjecta a la llicència **Reconeixement- NoComercial – SenseObraDerivada 3.0. Espanya de Creative Commons.**

Esta tesis doctoral está sujeta a la licencia **Reconocimiento - NoComercial – SinObraDerivada 3.0. España de Creative Commons.**

This doctoral thesis is licensed under the **Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0. Spain License.**

**Universidad de Barcelona**  
Facultad de Filosofía y Letras  
Departamento de Filología Hispánica  
Departamento de Filología Inglesa y Alemana

**LA CONSTRUCCIÓN ESPAÑOLA  
[DE + INFINITIVO] CON VALOR CONDICIONAL.  
UN ANÁLISIS CONTRASTIVO CON LAS  
CONDICIONALES INVERSAS DEL INGLÉS**

Tesis doctoral

Directores: Dra. Estrella Montolío Durán y  
Dr. Joseph Hilferty Longanecker

Doctoranda: Daniela Krnetić

En Barcelona, marzo de 2012

## **2. CONSTITUYENTES DE LA CONSTRUCCIÓN ESPAÑOLA [DE + INFINITIVO] CON VALOR CONDICIONAL**

### **2.0. Introducción**

### **2.1. Construcción no finita [DE + infinitivo]. Perspectiva diacrónica**

### **2.2. Valor de la preposición DE**

### **2.3. Infinitivo como forma no finita**

#### **2.3.1. Diferencias entre las formas verbales finitas y las no finitas**

#### **2.3.2. Diferencias entre las tres formas no finitas**

#### **2.3.3. Alternancia entre la forma simple del infinitivo y la compuesta**

### **2.4. Rasgos prosódicos: pausa y entonación**

### **2.5. Sujeto de la construcción [DE + infinitivo]**

#### **2.5.1. Tipo de sujeto de la construcción no finita [DE + infinitivo]**

#### **2.5.2. Posición de sujeto de la construcción no finita [DE + infinitivo]**

### **2.6. Posición y naturaleza de la construcción no finita [DE + infinitivo] con valor condicional**

### **2.7. Recapitulación**

### **2.8. Corpus del Capítulo 2**

## 2. CONSTITUYENTES DE LA CONSTRUCCIÓN ESPAÑOLA

### [DE + INFINITIVO] CON VALOR CONDICIONAL

#### 2.0. Introducción

En la lengua española existen varias construcciones constituidas por una preposición, un verbo en infinitivo y un sujeto, por ejemplo: [A + infinitivo], [AL + infinitivo], [DE + infinitivo], [CON + infinitivo], [SIN + infinitivo], [PARA + infinitivo]:

- (42) a. *[A juzgar por su apariencia,] les va bien en la vida.*  
b. *[Al acabar con la cena,] nos fuimos al teatro.*  
c. *[Con exponerme al sol sólo una hora,] me saldrán pecas.*  
d. *[De haberlo pensado mejor,] ahora estaríamos en una isla exótica.*  
e. *[Sin llevar el pasaporte,] no podrás embarcar en el avión.*  
f. *[Para ir a Andorra,] te recomiendo ir en coche: el paisaje es precioso.*

De todas ellas, las que pueden adquirir un valor condicional son [A + infinitivo], [DE + infinitivo], [CON + infinitivo] y [SIN + infinitivo], pero no presentan la misma frecuencia de uso. De estas construcciones infinitivas, **[DE + infinitivo]** es la más frecuente para expresar la condicionalidad en español (Kany, 1936, 1939; Mondéjar, 1966; Narbona, 1990: cap. 6 § 6; Hernanz, 1999: §§ 36.3.4.6): *De haberlo pensado mejor, ahora estaríamos en una isla exótica en vez de en esta cabaña de madera en medio de la nada.* Con el propósito de conocer mejor su estructura y de averiguar por qué es tan particular la construcción de infinitivo **[DE + infinitivo + sujeto]** con valor condicional, en el presente capítulo se estudiarán sus elementos constituyentes.

Para analizar la naturaleza sintáctico-funcional de la construcción **[DE + infinitivo]** con valor condicional en español, nos hemos basado en estudios previos, de los cuales mencionaremos aquí sólo los más relevantes. En primer lugar, es preciso destacar el estudio de Montolío (1999: §§ 57.5.1.1), que es el más exhaustivo hasta el momento. No podemos prescindir de la RAE (2009 [2010]: § 26, § 27, § 29, § 47), aunque no hemos constatado aportaciones significativas respecto a la construcción que estamos analizando. En cuanto a las características de las construcciones de infinitivo en general, hemos acudido a un artículo de Fernández Lagunilla (1989). Igualmente es de interés el trabajo de Hernanz (1999: § 36) por ser el más completo, hasta el momento, para explicar la naturaleza del infinitivo.

## **2.1. Construcción no finita [DE + infinitivo]. Perspectiva diacrónica**

Antes de empezar con el análisis, consideramos oportuno hacer referencia a cómo empezó a emplearse la construcción **[DE + infinitivo]** con valor condicional en la lengua española a lo largo de los siglos pasados y con qué frecuencia. Mondéjar (1966) indica que el uso de la mencionada construcción con valor condicional se remonta al siglo XVI. Kany también ha estudiado la misma construcción. En sus investigaciones realizadas sobre los textos en prosa castellana (ficción, drama y ensayos) de finales del siglo XIX y del siglo XX, el autor estadounidense (1936, 1939) llegó a la conclusión de que, por entonces, la construcción **[DE + infinitivo]** con valor condicional se empleaba por lo menos tres veces más que la construcción **[A + infinitivo]** con el mismo valor, mientras que en la Edad de Oro sucedía lo contrario. Kany (1936; 1945 [1951]: cap. 10) es de la opinión de que la construcción **[DE + infinitivo]** empezó a emplearse en vez de **[A + infinitivo]** con valor condicional con el fin de crear la disimilación

cuando la prótasis contiene más de una vocal /a/, como se muestra en los ejemplos siguientes:

- (43) a. *A acabar ahora*, [...]. > *De acabar ahora*, [...].  
b. *A aguantar a mi vecino*, [...]. > *De aguantar a mi vecino*, [...].  
c. *A haber estado allí*, [...]. > *De haber estado allí*, [...].  
d. *A tener a una amiga así*, [...]. > *De tener a una amiga así*, [...].

De esta manera se consigue discrepancia entre las formas empleadas, evitando la cacofonía de ejemplos como [a-a-ka-βár]. Además, tal y como explica Kany (1945 [1951]: cap. 10), hasta finales del siglo XIX, la construcción [DE + infinitivo] iba reemplazando la construcción [A + infinitivo] con valor condicional posiblemente a causa de la influencia de otras construcciones condicionales: *de otro modo, de lo contrario, (en el) caso de, de no*, etc.

Narbona (1990: cap. 6 § 3, § 6) también menciona que la construcción [A + infinitivo], que normalmente expresa el valor temporal, a veces puede inclinarse hacia el valor condicional:

- (44) a. *Mañana vamos a Andorra [a no ser que haga mal tiempo]*.  
b. *[A no ser por la lluvia,] los alumnos saldrían de excursión*.  
c. *“El Juez, en el acto de finalizar el juicio, y [a no ser posible dentro de los tres días siguientes,] dictará sentencia apreciando, según su conciencia, las pruebas practicadas, las razones expuestas por el Fiscal y por las demás partes o sus defensores y lo manifestado por los propios acusados, [...]”* (ART973.1)

Tanto el autor español (1990: *ibidem*) como el estadounidense (1936, 1939) junto con la RAE (2009 [2010]: § 26.13o, § 47.11n) afirman que, en la mayoría de los usos de la construcción [A+ infinitivo] con valor condicional, el infinitivo suele quedar restringido al verbo *ser*, formando así locuciones fijas o lexicalizadas: *a no ser que, a no ser por, a ser posible*, visto en (44).

## 2.2. Valor de la preposición DE

Ya hemos señalado en el epígrafe 1.4 del capítulo anterior que, de todas las preposiciones que se combinan con el infinitivo, la preposición DE es la más frecuente para expresar la condicionalidad en español (Kany, 1936, 1939; Mondéjar, 1966; Narbona, 1990: cap. 6 § 6; Hernanz, 1999: §§ 36.3.4.6). Dicha preposición se caracteriza por la polivalencia. Para entender esta propiedad de la preposición DE, consideramos necesario aclarar la evolución de su significado.

Desde el punto de vista histórico, la preposición DE, al igual que otras preposiciones, mantiene una estrecha relación con los adverbios (por ejemplo, *debajo de*, *detrás de*). Penny (1993 [2005]: §§ 3.8.1) explica que la preposición latina *DĒ* con el significado ‘fuera de, después’ amplió sus valores absorbiendo los de las preposiciones *AB* (‘fuera de’) y *EX* (‘lejos de, fuera de’) y se mantuvo como DE. El motivo de tal cambio radica en el hecho de que la preposición latina *AB* no se conservara en castellano antiguo dado que hubiera resultado en *A*, al igual que la preposición *AD* (‘a’), que sí se conservó en el castellano antiguo. Al combinarse *DĒ* con la preposición *EX*, resultó en la preposición medieval *DES* (< *DĒ* + *EX*), que más tarde sólo se observa en *DESDE*. En este punto cabe añadir la postura de Kany (1936). El autor estadounidense sugiere que el cambio semasiológico de la preposición DE (partiendo de su significado básico “de, desde” para designar origen llegó a significar también “si”) se debe a su uso en locuciones adverbiales de carácter anafórico que poseen valor condicional: *de otro modo*, *de otra manera*, *de lo contrario*, etc. Estas locuciones equivalen aproximadamente a la prótasis *de no ser así* (RAE, 2009 [2010]: § 47.11ñ).

Según Penny (1993 [2005]: 218), las preposiciones, en general, “[...] tienen valores que se estructuran de una forma más imprecisa que la que se observa en las restantes categorías (por ejemplo, la de género en el sustantivo, o la de tiempo en el verbo)”. La función de este elemento es más gramatical que léxica porque tiene mucho en común con las marcas de caso. La RAE (2009 [2010]: § 29.11, § 29.6a) asimismo argumenta que el significado de las preposiciones es abstracto y casi siempre relacional: se induce, pues, a partir del grupo de palabras con el que aparece. Es decir, es el grupo nominal al que acompaña una preposición el que designa posesión (*esta pulsera es de mi mamá*) o procedencia (*Carmen es de Madrid*) en función del contexto semántico, y no la misma preposición DE (2009 [2010]: § 29.11).<sup>38</sup>

Por su parte, Marín (1973) llevó a cabo una investigación sobre la preposición DE desde la perspectiva sintáctico-funcional y concluyó que dicha preposición introduce los complementos del sustantivo (*la silla de plástico*), del adjetivo (*contento de viajar*), del verbo (*acabar de despertarse*, *disfrutar de la comida*), del adverbio (*así de alegre*), de la interjección (*¡Ay de mí!*) e introduce proposiciones (*De habernos llamado a tiempo, habríamos cambiado de plan para salir*). Conforme a su investigación, la preposición DE es un mecanismo lingüístico que “[...] además de elemento de relación, sirve como transpositor, nexos subordinante y formalizador de complementos directos y sujetos lógicos” (Marín, 1973: 7).<sup>39</sup>

De las funciones antes indicadas por Marín, la única función de la preposición DE que es de interés para la presente tesis doctoral es aquella en la que se combina con un verbo en infinitivo, formando de esta manera una cláusula no

---

<sup>38</sup> En cuanto a las funciones de la preposición en general, remitimos a la RAE (2009 [2010]: § 29.1, § 29.2, § 29.6).

<sup>39</sup> Sobre las funciones y la semántica de la preposición DE, véase la RAE (2009 [2010]: § 29.1a-d, § 29.1f-n).

personal<sup>40</sup>: **[DE + infinitivo]**. Éste es el motivo por el cual no entraremos en una consideración más detallada referente a otras funciones de la mencionada preposición a fin de no alejarnos del objetivo que nos hemos propuesto. Consideramos conveniente incluir la observación de Fernández Lagunilla (1989: § 1.4) de que la importancia que tiene la preposición, en general, dentro de la construcción [PREPOSICIÓN + infinitivo] todavía no está totalmente aclarada por falta de trabajos más exhaustivos en este ámbito.

Si bien la RAE (2009 [2010]: § 29.1g-h) afirma que la preposición DE tiene el contenido gramatical o funcional (2009 [2010]: 2226: “colgar del techo, depender de las circunstancias”), suponemos que dentro de la cláusula **[DE + infinitivo]** esta preposición sí que aporta un significado a la construcción de la que forma parte, como se demostrará a lo largo del capítulo 4. A nuestro juicio, la razón de ello reside en el hecho de que, cuando constituye una cláusula con un verbo en infinitivo, la preposición DE dispone tanto de rasgos funcionales como de rasgos léxicos: ayuda en la designación del valor condicional o causal que puede adquirir la construcción en cuestión. Más concretamente, formando parte de la prótasis de infinitivo, la preposición DE se acerca más al nexos SI que a una preposición.

Hernanz destaca que esta preposición, entre otras que también se combinan con un infinitivo, carece de una aportación temporal propia y tampoco posee un significado específico asociado a un determinado valor adverbial<sup>41</sup>

---

<sup>40</sup> En el párrafo dedicado a la preposición DE, la RAE (2009 [2010]: § 29.7l-ñ) no aporta nada nuevo respecto a su función y su semántica cuando ésta encabeza la construcción de infinitivo.

<sup>41</sup> Debe recordarse que, según la tradición gramatical hispánica (RAE, 1973), las oraciones condicionales se clasifican entre las subordinadas adverbiales (impropias). Compartimos la opinión de Montolío (1990) y Porcar (1993), según la cual las condicionales no deberían clasificarse en el grupo de las adverbiales dado que en castellano no existe ningún adverbio de condicionalidad (ni tampoco de causa o de concesividad) que pueda sustituir la prótasis.

(condicional o causal). Por este motivo, son de importancia otros factores (conexiones lógico-semánticas entre prótasis y apódosis, indicadores temporales, etc.) para poder determinar la temporalidad del infinitivo. En combinación con un verbo en infinitivo, un sujeto (explícito o implícito) y, dependiendo de los factores arriba mencionados, la preposición DE puede manifestar dos distintos valores, condicional o causal, lo que será analizado en el capítulo 4. Esta preposición es la que condiciona qué forma verbal se empleará en una construcción: sólo admite el infinitivo.

### **2.3. Infinitivo como forma no finita**

Con el fin de explicar la defectividad morfológica del infinitivo, a continuación expondremos las diferencias entre las formas verbales finitas (personales) y las no finitas (no personales). Este apartado se basa en los trabajos de Bosque (1989 [1996]: § 3.2), Alarcos (1994 [1998]: § 201), Hernanz (1999: § 36) así como en el de la RAE (2009 [2010]: § 26). Hemos elegido éstos porque se trata de autores que ofrecen distintas propuestas metodológicas y porque son de obligada referencia para estudiar el infinitivo español. En cuanto al estudio de Hernanz, es de especial interés por ser uno de los más exhaustivos e informativos realizados hasta el momento para la lengua española.

#### **2.3.1. Diferencias entre las formas verbales finitas y las no finitas**

Alarcos (1994 [1998]: § 201), Hernanz (1999: §§ 36.1.1, §§ 36.1.3) y la RAE (2009 [2010]: § 26.1a-b, § 26.4h) afirman que, al igual que los verbos conjugados, el infinitivo cuenta con la forma simple (*comprar*), la forma compuesta (*haber*

*comprado*) y la voz pasiva (*ser comprado*). Sin embargo, a diferencia de ellos, el infinitivo no dispone de un paradigma verbal completo porque presenta restricciones en cuanto a las categorías funcionales (tiempo, modo, número y persona), de las que no carecen las formas finitas del verbo. Por este motivo, el infinitivo está sujeto a dos limitaciones morfosintácticas, al igual que el gerundio<sup>42</sup>:

- No establece concordancia con un sujeto en persona y número:

(45) a. [*De estar por casa sin pantuflas,*] }  
b. [*Estando por casa sin pantuflas,*] } *te resfriarías.*

(46) a. [*De arreglarse tu hermano así,*] }  
b. [*Arreglándose tu hermano así,*] } *podría pasar por actor.*

En la primera prótasis no finita (45), las formas verbales “estar” (infinitivo) y “estando” (gerundio) no revelan ninguna información referente al sujeto, implícito en este caso, por estar desprovistas de desinencias verbales de persona y número.<sup>43</sup> Debe indicarse que, en el caso de los verbos reflexivos (*arreglarse*), el pronombre reflexivo facilita la información sobre la persona del sujeto (explícito o implícito), de modo que en (46.a) y (46.b) el clítico *se* indica que se trata de la tercera persona, sin revelar su número (si es singular o plural).

Frente al infinitivo y al gerundio, el participio pasado puede concordar con el sujeto en género y número, como se muestra en:

---

<sup>42</sup> Hay que advertir que en esta investigación estamos tratando estrictamente del gerundio condicional como adjunto ‘libre’ (Hernanz: 1993) o adjunto ‘externo’ (Fernández Lagunilla, 1999: §§ 53.1.1, § 53.4); es decir, del gerundio que constituye una cláusula. Siendo adjunto que modifica toda la oración a la acompaña, este gerundio dispone de una mayor independencia sintáctico-semántica respecto al gerundio predicativo. Según explica Fernández Lagunilla (1999: §§ 53.1.1, § 53.6), el gerundio predicativo o adjetivo actúa como predicado refiriéndose al sujeto o al complemento directo, modificando únicamente el predicado de la oración en la que aparece.

<sup>43</sup> El infinitivo de una prótasis no finita puede llevar un sujeto explícito en nominativo aunque no concuerde con él formalmente (Fernández Lagunilla, 1989: § 1.1).

- (47) a. “[Expulsado un defensa,] el equipo se descontrolaría.”  
(RAE, 2009 [2010]: 2905)
- b. “Planteada la cuestión de esta manera, ya no resulta tan ardua.”  
(RAE, 2009 [2010]: 3584)
- La segunda limitación morfosintáctica del infinitivo es su incapacidad de expresar por sí mismo una determinada referencia temporal, al igual que las otras dos formas no personales del verbo (gerundio y participio).

Es decir, el infinitivo –estando desprovisto de rasgos temporales propios– depende sintáctica y semánticamente de otras formas, tanto verbales como adverbiales (RAE, 2009 [2010]: 26.4e-f). En este punto conviene especificar que la referencia temporal expresada por las formas verbales no finitas no es la misma que aquella expresada por las formas finitas. La primera se refiere al tiempo relativo que se induce a partir de los predicados a los que se subordinan las formas no personales (*Salgo un momento para comprar fruta*) o a partir de algunas expresiones adverbiales de tiempo (*Ayer sentí un enorme deseo de marcharme (mañana)*, adaptado de la RAE, 2009 [2010]: 1976). En resumen, un infinitivo, un gerundio o un participio pasado no ponen de manifiesto por sí mismos qué referencia temporal poseen.

Al haber expuesto las propiedades principales del infinitivo, a continuación de este epígrafe tenemos como objetivo explicitar de qué manera esta forma no personal consigue expresar<sup>44</sup> una referencia temporal específica en la

---

<sup>44</sup> Abordando el tema de cómo el infinitivo consigue expresar alguna referencia temporal en la construcción [DE + infinitivo], en este trabajo prescindiremos del término ‘recuperar’, utilizado habitualmente por Hernanz (1999: § 36). Nuestro motivo se basa en la definición del propio verbo ‘recuperar’ que, según el DRAE significa “Volver a tomar o adquirir lo que antes se tenía”. Dado que el infinitivo no designa ningún valor determinado por ser una forma aspec- tualmente neutra, sino que consigue expresarlo en función del contexto en el que aparece, somos de la opinión de que no será adecuado utilizar el término ‘recuperar’ para el valor que el infinitivo no tenía antes y que, por lo tanto, no ha podido perder.

construcción **[DE + infinitivo simple / compuesto]**. Para este propósito, acudiremos a su paráfrasis por medio de las formas verbales flexionadas en combinación con la locución conjuntiva de sentido hipotético EN CASO DE QUE o SI ACASO. Hemos elegido prótasis con estas dos locuciones porque son las que más se parecen a la construcción **[DE + infinitivo]** desde el punto de vista semántico (véase el epígrafe 4.1.1 del capítulo 4).<sup>45</sup> Como se notará en los ejemplos siguientes, la prótasis no finita formada por la construcción **[DE + infinitivo]** puede manifestar los tres valores condicionales: real, potencial y contrafactual.<sup>46</sup>

En el ejemplo (48.a)

- (48) a. “[*De no darse ninguna de dichas condiciones,*] *se comunicará al representante diplomático o consular de su país, a los efectos oportunos.*” (LO 2/2009)

se observan los siguientes predicados: el infinitivo simple (“darse”) de la prótasis no finita y el futuro simple (“se comunicará”) de la apódosis. Para poner de manifiesto de qué manera el infinitivo simple (“darse”) de la construcción **[DE + infinitivo]** depende del predicado principal de la apódosis, la prótasis no finita *De no darse ninguna de dichas condiciones* será parafraseada por medio de una prótasis finita:

- (48) b. [*Si (acaso) no se da ninguna de dichas condiciones,*] *se comunicará al representante diplomático o consular de su país, a los efectos oportunos.*

---

<sup>45</sup> Hernanz (1999: §§ 36.3.4.6) afirma que la construcción no finita **[DE + infinitivo]** con valor condicional pone de relieve la idea de causalidad, por lo que su significado se acerca al de la prótasis que contiene la locución conjuntiva de sentido hipotético EN CASO DE (QUE). Lo mismo ocurre con la locución SI ACASO, que también posee un valor claramente hipotético (Montolío, 1999: §§ 57.3.4.1). Por este motivo, la prótasis formada por la construcción **[DE + infinitivo]** puede parafrasearse por medio de una prótasis finita que contiene la locución EN CASO DE (QUE) o SI ACASO. No obstante, la segunda locución no es muy frecuente en la lengua española, por lo que proponemos en su lugar el nexos de significado parecido: SI POR CASUALIDAD.

<sup>46</sup> Con respecto a la clasificación de las estructuras condicionales y a los tres valores que éstas pueden expresar, véase el apartado 1.3 del capítulo 1.

- (48) c. [*En caso de que no se dé ninguna de dichas condiciones,*] *se comunicará al representante diplomático o consular de su país, a los efectos oportunos.*

Conforme a lo que muestran las dos paráfrasis, la información sobre el sujeto del infinitivo simple de la prótasis no personal *De no darse ninguna de dichas condiciones* se obtiene de la pasiva refleja, construcción impersonal (presente en las dos cláusulas) cuyo clítico reflexivo *se* (“se da, se dé”) revela que se trata de la tercera persona (sin señalar al agente de la acción). La información sobre la referencia temporal del infinitivo simple de (48.a) se induce a partir del tiempo y del modo del predicado de la apódosis (futuro simple: “se comunicará”). De esta manera, el infinitivo simple (“darse”) adopta el valor de presente de indicativo (“se da”) si se interpreta como un verbo conjugado combinado con el nexos SI ACASO (*Si (acaso) no se da ninguna de dichas condiciones*), o el de presente de subjuntivo (“se dé”) si se interpreta como un verbo conjugado combinado con la locución EN CASO DE QUE (*En caso de que no se dé ninguna de dichas condiciones*). Como consecuencia de ello, la prótasis no finita *De no darse ninguna de dichas condiciones* recibe la interpretación real. En resumen, la referencia temporal que adquiere el infinitivo simple de la construcción [DE + infinitivo simple] depende, en primer lugar, de los rasgos temporales depositados en el predicado principal de la apódosis: el futuro simple.

Tal y como se muestra en el ejemplo siguiente,

- (49) a. [*De poder ganar las elecciones,*] *John pertenecería al pueblo americano y su relación sería aún más fría y tensa.* (adaptado de MD, 2010: 437)

el verbo principal de la prótasis es el infinitivo simple (“poder ganar”) y el verbo principal de la apódosis aparece en condicional simple (“pertenecería”). En la prótasis, el infinitivo no dispone de su propio sujeto, sino que lo recupera a través del sujeto de la apódosis, John. Parafraseando la prótasis no finita *De poder ganar las elecciones* mediante una prótasis finita:

- (49) b. [*En caso de que / si acaso*] ***pudiera*** *ganar las elecciones,*] *John pertenecería al pueblo americano y su relación sería aún más fría y tensa.*

resulta evidente que la correlación de tiempos (establecida) entre prótasis y apódosis de esta oración se induce desde el predicado de la apódosis. Por lo tanto, el infinitivo simple de la prótasis no finita *De poder ganar* expresa su referencia temporal debido al condicional simple de la apódosis (“pertenece-  
ría”). Así, el infinitivo simple (“poder ganar”) adopta el valor que equivale únicamente al de pretérito imperfecto de subjuntivo (“{*pudiera / pudiese*} *ganar*”), por lo que la prótasis no personal *De poder ganar* obtiene la interpretación potencial: *En caso de que **pudiera** ganar las elecciones.*

Por último, en el ejemplo (50.a)

- (50) a. *“Mi cuerpo se estremeció de risa y me di cuenta de que me hallaba dormido, pero que mis ojos estaban abiertos. [De haberlo querido,] habría podido ponerme en pie. No quería moverme, así es que permanecí allí, completamente despierto y sin embargo dormido.”* (CA, 1981: 14)

aparecen el infinitivo compuesto (“haberlo querido”) en la prótasis y el condicional compuesto (“habría podido ponerme”) o el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo (“{*hubiera / hubiese*} *podido ponerme*”) como el verbo principal de la apódosis. La referencia temporal que recibe el infinitivo compuesto (“haberlo querido”) de la construcción [DE + infinitivo] puede ilustrarse mejor si la prótasis no finita *De haberlo querido* se parafrasea por medio de una prótasis finita:

- (50) b. [*En caso de que lo **hubiera querido,***] *{habría / hubiera} podido ponerme en pie.*

Nótese que la información referente a la persona y al número del infinitivo compuesto de la prótasis no personal *De haberlo querido* es proporcionada por el clítico reflexivo de la apódosis (“me”). En cuanto a la información sobre el tiempo y el modo del infinitivo compuesto del mismo ejemplo, ésta se induce de dos maneras: (i) debido al predicado de la apódosis (el condicional compuesto o el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo: “{habría / hubiera} podido ponerme”) y (ii) debido a la forma compuesta del infinitivo, que implica que se trata de un pasado lejano por contener el verbo auxiliar *haber*. Así, el infinitivo compuesto (“haberlo querido”) de la construcción **[DE + infinitivo compuesto]** adopta el valor equivalente al de pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo (“{hubiera / hubiese} querido”) y, como consecuencia de ello, la prótasis no finita *De haberlo querido* consigue la interpretación contrafactual: *En caso de que lo hubiera querido*. Sin embargo, en un caso como “*De haber sido él mismo inglés, nada tendría que objetar: sería tan ladrón y arrogante como el que más, durmiendo a pierna suelta*” (PRA, 2010: 25), ha de resaltarse que el valor contrafactual se deduce de la forma compuesta del verbo en infinitivo dado que el condicional simple de la apódosis suele implicar el valor potencial de toda la estructura.

Según explican Narbona (1990: cap. 6 § 6), Montolío (1999: §§ 57.5.1.2) y Hernanz (1999: §§ 36.3.4, §§ 36.3.4.6), no puede interpretarse con claridad cuál de los tres tipos de interpretación condicional (real, potencial e irreal) surge en la construcción **[DE + infinitivo]** a causa de la polisemia de la preposición DE y a causa de la ya mencionada incapacidad del infinitivo de designar por sí mismo una referencia temporal específica (tiempo y modo verbales). Por este motivo, es de suma importancia la correlación de tiempos y modos verbales que se establece entre prótasis y apódosis. Dadas las limitaciones morfosintácticas del infinitivo, esta forma no finita del verbo manifiesta una referencia temporal,

conforme a lo visto a lo largo de este epígrafe, gracias a la aportación temporal del predicado de la apódosis.

No obstante, conviene hacer referencia a otros dos factores importantes: la presencia de la preposición DE y la posición absoluta de la prótasis de infinitivo. La posición inicial, marcada por los rasgos prosódicos (véase el epígrafe 2.4), que dicha cláusula ocupa a menudo, reduce el número de posibles interpretaciones que ésta puede tener respecto a cuando aparece postpuesta a la apódosis. Es decir, la posición absoluta indica que la interpretación de **[DE + infinitivo]** queda reducida a una cláusula (y no a un sintagma preposicional). Por otro lado, la preposición DE implica que la combinación en cuestión tiene o bien valor condicional (*De estar por casa sin pantuflas, te {resfriarás / resfriarías}*), o bien causal (*De estar por casa sin pantuflas, te resfriaste*).<sup>47</sup>

### 2.3.2. Diferencias entre las tres formas no finitas

Como se ha señalado a lo largo de los epígrafes anteriores, las tres formas no personales del verbo (infinitivo, gerundio y participio pasado) comparten una limitación morfosintáctica: no son capaces de expresar por sí mismas una referencia temporal. Frente al participio pasado, el infinitivo y el gerundio poseen otra limitación morfosintáctica: no concuerdan con un sujeto. En el presente epígrafe explicaremos brevemente en qué se diferencian las formas no finitas entre sí. Consideramos importante este breve análisis para entender mejor la naturaleza del infinitivo, que forma parte integrante de la construcción que estamos investigando en esta tesis doctoral y para aclarar más adelante, en el capítulo 4, los rasgos diferenciales entre **[DE + infinitivo]** y una prótasis de gerundio.

---

<sup>47</sup> Este tema será tratado con más detalle en el epígrafe 4.1.3 del capítulo 4.

Según Alarcos (1994 [1998]) –y defendido por Hernanz (1999: § 36.1.1) y por la RAE (2009 [2010]: § 26.1)–, las diferencias entre las formas no finitas son temporal-aspectuales y funcional-categoriales. En cuanto al nivel temporal, puede señalarse que el participio pasado expresa únicamente la anterioridad (*Visto el buen ambiente de la fiesta, decidió quedarse más tiempo*). En cambio, el gerundio, según afirma Fernández Lagunilla (1999: §§ 53.2.3) en su estudio, normalmente manifiesta la simultaneidad por su aspecto durativo y por su dinamismo (*Disfrutando del Campeonato Mundial del patinaje artístico, comía una deliciosa tarta de avellanas*). No obstante, esta autora demuestra que el gerundio también puede expresar la anterioridad cuando adquiere un valor temporal: se trata del gerundio compuesto a veces combinado con el adverbio YA (*Habiendo (ya) observado la situación, se fue de inmediato*) o del gerundio simple combinado con la preposición EN (*“En llegando María, se callaron todos”*, Fernández Lagunilla, 1999: 3470), combinación que se emplea en Hispanoamérica. Es decir, el gerundio simple se caracteriza por el aspecto morfológico imperfectivo, mientras que el gerundio compuesto y el participio pasado siempre son de aspecto (morfológico) perfectivo.

A diferencia del participio pasado, el infinitivo y el gerundio pueden expresar tanto la anterioridad<sup>48</sup> (*{Después de efectuar / habiendo efectuado} el examen, los alumnos se fueron al bar*, adaptado de Hernanz, 1999: 2202), como la simultaneidad (*Los vi {patinar / patinando} en el Campeonato Mundial*). Centrándonos en el infinitivo, esto quiere decir que el infinitivo –como forma neutra– tiene aspecto en potencia: puede ser de aspecto morfológico perfectivo (aspecto propio del participio pasado: *Al enterarme del resultado, monté una fiesta*), así

---

<sup>48</sup> En la RAE (2009 [2010]: § 26.1b) se afirma que el infinitivo y el gerundio admiten formas compuestas. Es precisamente debido a la forma compuesta cómo el infinitivo y el gerundio compuestos consiguen expresar la perfectividad y la anterioridad, los significados ligados al participio pasado.

como de imperfectivo en un contexto determinado (aspecto propio del gerundio simple: *Con estudiar sólo una hora al día, no aprobarás el curso*). De ahí que Alarcos resalte que la diferencia entre las tres formas no finitas concierne más al nivel aspectual que al temporal.

Con respecto a las diferencias funcional-categoriales entre las formas verbales no finitas, Hernanz (1999: §§ 36.1.1, §§ 36.1.2) indica que hoy en día no se acepta la definición de la RAE (1973 [1998]: §§ 3.16.1), según la cual el infinitivo es un sustantivo verbal, el gerundio es un adverbio verbal y el participio es un adjetivo verbal. Formulado en otros términos, no existen acuerdos claros para definir las funciones sustantiva, adjetiva y adverbial. El infinitivo, a causa de su naturaleza híbrida, puede desempeñar tanto la función verbal:

- (51) a. *“Es necesario mejorar las exportaciones.”* (RAE, 2009 [2010]: 1975)  
b. *[Al llegar temprano,] pudimos escoger un buen sitio en la playa.*  
c. *“[Después de hablar con él,] quedaron más tranquilos.”*  
(RAE, 2009 [2010]: *ibidem*)

como la sustantiva:

- (51) d. *El trabajar doce horas a diario cansa bastante.*  
e. *“El ladrar continuo de los perros resultaba molesto para todo el vecindario.”*  
(RAE, 2009 [2010]: 1966)

No obstante, combinado con una preposición, el infinitivo desempeña únicamente la función verbal (51.a, 51.b y 51.c). La RAE (2009 [2010]: § 26.4) señala que el infinitivo verbal desempeña la función de predicado denotando una actividad (estado, realización, logro) y puede combinarse con un adverbio (*al llegar temprano*; *“el comer bien”*, RAE, 2009 [2010]: 1967). En cambio, el infinitivo nominal desempeña la función de sujeto y puede combinarse con un determinante o con un adjetivo (*el ladrar continuo*; *“el buen comer”*, 2009 [2010]: *ibidem*), según apunta la misma fuente (2009 [2010]: § 26.2g).

Cuando las formas no finitas se utilizan para formar una cláusula que expresa tiempo (52.a), causa (52.b, 52.c), condición (52.d, 52.e) o concesión (52.f), las cláusulas de infinitivo van introducidas por una de las preposiciones AL, DE, CON, SIN o POR:

- (52) a. “[Al salir el sol,] se pusieron en camino.” (Hernanz, 1999: 2305)  
b. “No puede conducir [por ser menor de edad].” (Hernanz, 1999: 2310)  
c. “[Al vivir en una ciudad pequeña,] no tenemos problemas de transporte.”  
(RAE, 2009 [2010]: 3454)  
d. [De aprobarse la ley,] los espectáculos de fiestas de verano tendrán lugar sólo en la Plaza Mayor, delante del Ayuntamiento.  
e. “[Sin estudiar tanto,] no sacarías tan buenas notas.” (Montolío, 1999: 3693)  
f. “[Con ser tan ricos,] viven miserablemente.” (Hernanz, 1999: 2323)

Las de gerundio pueden ir introducidas por la preposición EN. En tal caso, como señalan Narbona (1990: cap. 6 § 3, 6), Fernández Lagunilla (1999: §§ 53.4.1) y la RAE (2009 [2010]: § 27.4j-k), la mencionada prótasis no finita denota un valor temporal, expresando la noción temporal de anterioridad inmediata o de puntualidad. Así, el ejemplo *En viendo la situación en el despacho, Andrea se fue de inmediato* tiene significado de “en cuanto (ella) vio la situación” o “al ver la situación”, según el DUE I (1966 [2007]: 1137). Lo mismo observamos en:

- (53) a. “[En viéndole llegar] se adelantó a recibirle.” (DUE I, 1966 [2007]: 1137)  
b. [(En) llegando a casa,] {me encontré con María / María abre las ventanas}.  
(adaptado de Fernández Lagunilla, 1999: 3470)  
c. “¡Cuál gritan esos malditos!  
Pero mal rayo me parta,  
si, [en concluyendo la carta,]  
no pagan caros sus gritos.” (ZMDJ, 1844: 3)

Sin esta preposición, el gerundio se emplea para expresar causa (53.d), condición (53.e), manera (53.f) y tiempo (53.g):

- (53) d. “[No teniendo el coche arreglado,] Pedro fue a trabajar en autobús.”  
(Fernández Lagunilla, 1999: 3464)

- (53) e. *[Cuidando un poco tus plantas,] tendrías un jardín bonito.*  
(adaptado de RAE, 2009 [2010]: 2069)
- f. *Se comunicaban [usando señales de humo].*  
(adaptado de RAE, 2009 [2010]: 2065)
- g. *“Cuatro años después, [habiendo ya explorado Siria] y [considerando que conocía suficientemente las costumbres,] la religión y el idioma de los árabes, decidió partir hacia El Cairo.”*  
(S, HNG91: 50)

Por otra parte, las cláusulas de participio pasado, que expresan causa (54.a), condicionalidad (54.b) y tiempo (54.c), no pueden tener nexos introductores:

- (54) a. *“[Enfadado,] no acertaba a presentarse sonriente.”* (Hernanz, 1993: 163)
- b. *“[(Una vez) dado ese paso,] todo resultaría mucho más fácil.”*  
(Narbona, 1990: 101)
- c. *[Acabada la fiesta,] María apagó la música.*

Porcar (1993: § 3.3) plantea que las formas verbales no finitas (infinitivo, gerundio y participio) son uno de los medios más usados –después de la prótasis con el nexos SI– para expresar la condicionalidad. No apoyamos esta opinión dado que no todas las condicionales no finitas muestran la misma frecuencia de uso: las condicionales de gerundio se emplean con más frecuencia que las condicionales de infinitivo o de participio pasado. Para argumentarlo, una prueba que presentamos es la proporcionada por Montolío (1991a: 22), que ha examinado con exhaustividad el uso de la prótasis de gerundio y concluido que la prótasis de gerundio parece ser “[...] una de las construcciones condicionales “alternativas” más productivas del español, tanto en el registro escrito como en el oral”. No hemos encontrado la misma afirmación sobre las restantes formas no personales. Por tanto, no podemos proponer que las mencionadas variantes de expresión condicional ([DE + infinitivo], [CON + infinitivo], prótasis de gerundio y de participio pasado) tengan la misma frecuencia de uso sin realizar un estudio contrastivo referente a la pragmática de estas construcciones.

Asimismo, Porcar (*ibidem*) destaca que –debido a su carácter impersonal– las formas verbales no finitas (sin precisar cuáles) permiten una mayor y más pronta conexión con la apódosis que las prótasis finitas. Ésta es la razón por la que, según esta autora, las prótasis no finitas son un recurso muy frecuente en el lenguaje expositivo y argumentativo, aportando como prueba la explicación de Kany (1936) respecto a [DE + infinitivo] con valor condicional. Si bien es cierto que las variantes no finitas de expresión condicional son frecuentes en tales contextos, el argumento que proporciona Porcar, a nuestro juicio, no satisface porque Kany –analizando el uso de la construcción [DE + infinitivo] en registros escritos (expositivos y argumentativos)– en ningún momento de sus dos investigaciones (1936, 1939) sostiene que la mencionada construcción no finita –gracias a la forma no personal que contiene (infinitivo)– permita una mayor y más rápida conexión con el predicado de la apódosis que una prótasis finita (véase el apartado 6.2 del capítulo 6). Por tanto, en esta investigación no compartimos la postura de la antes citada autora por dos motivos:

- **En condicionales directas no finitas, la relación condicional que se establece entre las dos cláusulas queda determinada, en primer lugar, por la referencia temporal del predicado de la apódosis.**

Así, *De esperar al aire libre* puede manifestar, bien un valor condicional cuando se combina con el condicional simple *me resfriaría* de la apódosis, bien un valor causal si se combina con el pretérito indefinido *me resfrié* de la cláusula principal. Lo mismo se ilustra para la cláusula de gerundio: con valor condicional (“*Colaborando todos, acabaremos a tiempo*”, RAE, 2009 [2010]: 2069) o con valor causal (*Colaborando todos, hemos acabado a tiempo*, adaptado de la RAE, 2009 [2010]: *ibidem*). Igualmente, la cláusula de participio pasado expresa el valor condicional *Cumplida la misión, regresarían* o el valor causal *Cumplida la misión,*

*regresaron* (adaptados de la RAE, 2009 [2010]: 2905). El motivo de la posibilidad de que la prótasis no finita adopte dos valores diferentes (condicional o causal) radica en el hecho de que las formas no finitas del verbo empleadas en la prótasis son incapaces de designar por sí mismas un valor específico (por ejemplo, la condicionalidad) a causa de la falta de desinencias verbales (de tiempo y modo), lo que no sucede con un verbo conjugado de una cláusula finita.

- **Las condicionales no finitas están sujetas a más restricciones semánticas que las condicionales finitas.**

La restricción semántica de las condicionales no finitas se observa especialmente cuando éstas se emplean en una serie de situaciones, que presentaremos a continuación:

(i) para expresar una condición indirecta:

- (55) a. \**[De no recordar mal,] te fuiste del concierto antes que nosotros.*  
b. \**"[Deseando más información,] nuestro número consta en la tarjeta."*  
(Montolío, 1999: 3692)

(ii) en contextos genéricos (a excepción de la prótasis de gerundio):

- (56) a. \**"[De comer grasas,] se engorda más."* (Fernández Lagunilla, 1999: 3476)  
b. \**[Comidas las grasas,] se engorda más.*

(iii) cuando la prótasis no finita y la apódosis no tienen sujetos correferenciales<sup>49</sup>:

- (57) a. *Paula* iría al cine [*de decidir sus hermanos irse a la feria*].  
a'. \**Paula* iría al cine [*de decidir irse a la feria*].  
b. "*[Habiéndote casado antes,] no habrías resultado un padre viejo.*"  
(Montolío, 1991a: 25)  
b'. \**[Habiéndose marchado antes que todos,] lo habiéramos visto de inmediato.*

---

<sup>49</sup> Según argumenta Montolío (1991a), un factor muy importante para que la prótasis de gerundio resulte bien formada es que la prótasis de gerundio y la apódosis tengan sujetos correferenciales.

(iv) cuando se utiliza el adjetivo de exclusión o los cuantificadores:

- (58) a. “[Sólo de ir al cine esta noche,] volveríamos pronto.” (Hernanz, 1999: 2322)  
b. “[Con tomar el sol tantas horas al día] a estas alturas nuestra piel empezará a tomar color.” (adaptado de VIT)

Contrariamente a lo que afirma Porcar, somos de la opinión de que la condicionalidad se manifiesta con más facilidad en una prótasis finita que en una prótasis no finita (por ejemplo, la construcción [DE + infinitivo]) porque la primera contiene un nexo que aporta un significado específico y un verbo en forma finita, que suministra una referencia temporal específica. Así pues, en el ejemplo {*Si / En caso de que*} lo supiese su mamá, Ana no saldría sin acabar los deberes observamos que se relacionan más fácilmente el nexo SI o la locución conjuntiva *en caso de que* y el verbo conjugado de la prótasis (“supiese”), por un lado, y el verbo conjugado de la apódosis (“saldría”), por otro lado, porque tanto el nexo SI como la locución conjuntiva *en caso de que* ya implican un valor condicional, a los que se suma la referencia temporal del predicado de la prótasis. Además, numerosas locuciones (*si acaso, con la condición de que, a menos que, etc.*) no son ambiguas: denotan únicamente el valor condicional. Por tanto, la información morfosintáctica que proporciona una cláusula finita (*nexo + verbo conjugado*) facilita que se establezca rápidamente una relación entre las dos cláusulas (en nuestro caso, entre prótasis y apódosis).

Sin embargo, éste no es el caso de las formas verbales no finitas porque la ausencia de un nexo y de un verbo conjugado en la cláusula no personal, en general, dificulta la interpretación de dicha cláusula. Por este motivo, defendemos la postura opuesta a la de Porcar (1993 § 3.3): son las formas finitas del verbo las que permiten una mayor y más directa conexión con el predicado de la apódosis porque –combinadas con un nexo condicional– contribuyen a la interpretación condicional de la prótasis.

Para aportar una prueba a favor de nuestro punto de vista, conviene añadir cuanto argumentan Biber *et al.* (1999: §§ 10.2.8.4) sobre las limitaciones morfológicas de las formas no finitas del verbo (en inglés) en manifestar una referencia temporal determinada. En su investigación sobre las oraciones adverbiales (entre las que se clasifican las condicionales), los citados autores explican que, en inglés, a las cláusulas no finitas a menudo les falta una clara relación con otra cláusula por diversos motivos: la ausencia de unnexo (*Given the situation, I was offered to fly with Swissair*), de un verbo flexionado (“*To smooth the way, school has taken special steps*”, Biber *et al.*, 1999: 828) así como la ausencia de un sujeto explícito (*Do not proceed with the plan unless asked to do so*). A partir de ello, Biber *et al.* (1999: §§ 10.2.8.4) deducen que un gran número de cláusulas no finitas son semánticamente restringidas (no son adecuadas en todo contexto), a diferencia de las finitas. De ahí concluyen que las cláusulas finitas (en inglés) son mucho más frecuentes en todos los registros que las cláusulas no finitas porque las primeras contienen unnexo con su significado, un verbo en forma finita, que aporta una referencia temporal, así como un sujeto explícito<sup>50</sup>.

### 2.3.3. Alternancia entre la forma simple del infinitivo y la compuesta

Según se expone en Hernanz (1999: §§ 36.1.1, §§ 36.1.3) y en la RAE (2009 [2010]: § 26.4), el infinitivo dispone de la forma simple (infinitivo de presente: *bailar*) y la compuesta (infinitivo de pretérito perfecto: *haber bailado*). Normalmente, el infinitivo simple se emplea en la construcción **[DE + infinitivo]** cuando ésta adquiere un valor condicional real o potencial (*De recibir la invitación,*

---

<sup>50</sup> En inglés, el sujeto es obligatoriamente explícito en cláusulas finitas (*If \*(you / they) need anything else, let me know*), mientras que en castellano el sujeto no ha de aparecer explícito porque el verbo proporciona la información morfológica sobre la persona y el número (*Si (tú) necesitas algo más, avísame*).

{iremos / iríamos} a la inauguración), mientras que el infinitivo compuesto se utiliza en dicha construcción no finita sólo cuando ésta adopta un valor condicional irreal (*De habérmelo dicho antes, hubiese hecho un pedido para ti también*). Debe resaltarse que tanto Narbona (1990: cap. 6 § 6) como Hernanz (1999: §§ 36.3.4.6) señalan que existen casos en que la forma simple del infinitivo puede emplearse con valor contrafactual en vez de la forma compuesta en la construcción **[DE + infinitivo]**, como se ilustra en *De tener Paula más tiempo esos días, Elena habría ido a su casa a visitarla*.<sup>51</sup> Ninguno de los dos autores, sin embargo, al mencionar el solapamiento entre el significado expresado por estas dos formas de infinitivo, explica con claridad de qué tipo de verbos se trata. A continuación observaremos algunos ejemplos:

(59) a. [De saberlo Juan,] *María no {habría / hubiera} comprado esa cámara.*

SE INTERPRETA COMO:

b. [De haberlo sabido Juan,] *María no {habría / hubiera} comprado esa cámara.*

(60) a. [De estar tu padre allí contigo,] *Luis no lo habría hecho de esa manera.*

SE INTERPRETA COMO:

b. [De haber estado tu padre allí contigo,] *Luis no lo habría hecho de esa manera.*

(61) a. “Buena carrera del piloto de Renault, que [de no ser por la mala calificación de ayer] seguro que hubiera podido hacer mucho más.” (MC)

SE INTERPRETA COMO:

b. Buena carrera del piloto de Renault, que [de no haber sido por la mala calificación de ayer,] seguro que hubiera podido hacer mucho más.

---

<sup>51</sup> La RAE (2009 [2010]: § 26, § 28, § 47) no analiza el solapamiento entre el infinitivo simple y el compuesto dentro de esta construcción de infinitivo. Sin embargo, fuera de un contexto condicional, la misma fuente (2009 [2010]: § 26.4h-i) sostiene que en la alternancia entre estas dos formas interviene el tiempo del predicado principal: “*Me multaron por {pasarme / haberme pasado} un semáforo*” (2009 [2010]: 1977) vs. *Me multarán por {pasarme / \*haberme pasado} un semáforo*. Igualmente, la RAE (2009 [2010]: § 28.7g) afirma que, a veces, el uso del infinitivo compuesto se considera redundante por su marcada interpretación contrafactual: “*Debiste llegar antes*” vs. “*Debiste haber llegado antes*” (2009 [2010]: 2152).

A tenor de los ejemplos presentados (59)-(61), deducimos lo siguiente: cuando el verbo en infinitivo es estativo, de aspecto léxico (*Aktionsart*) durativo, como un verbo de entendimiento o de percepción mental (por ejemplo, *ser, estar, tener, saber, pensar, creer, opinar, reflexionar, imaginar, dudar*, etc.), entonces la forma simple del infinitivo se interpreta con valor contrafactual y puede alternar con la forma compuesta dentro de la construcción condicional **[DE + infinitivo]**. Ello ocurre porque, según Hernanz (1993: 137), los verbos estativos (*saber, tener*) “[...] se refieren a propiedades individuales independientes del tiempo y del espacio”. Estos verbos representan claramente orientación de simultaneidad (RAE, 2009 [2010]: § 24.7t), lo que significa que con ellos se describen hechos en el momento en que ocurren (*pensar*) o se perciben (*tener*) e implican una serie de situaciones realizadas durante un período de tiempo (largo o repetido). Tal interpretación les proporciona un significado duradero y habitual (“cada {mañana / día / semana / mes}”, “en cada ocasión”, etc.) y, por lo tanto, un aspecto léxico durativo y no delimitado. De ahí se sigue que la prótasis del ejemplo *De saberlo a tiempo, {habría / hubiese} cancelado el vuelo* implica la situación de “saber” como algo duradero, como un marco más amplio dentro del cual sucedió la situación de la apódosis (“{habría / hubiese} cancelado”). Formulado en otros términos, los verbos de entendimiento o de percepción mental no se refieren exclusivamente a la situación anterior a la de la apódosis, sino que abarcan un intervalo de tiempo más extenso.

Según Hernanz, a quien seguimos en este punto, en el caso de la alternancia entre las dos formas de infinitivo, el valor contrafactual (en vez de potencial) de la construcción no finita **[DE + infinitivo simple]** se induce a partir de la referencia temporal (tiempo y modo) del verbo principal de la apódosis: condicional compuesto o pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo. La RAE (2009 [2010]: § 26.13ñ) ofrece la misma constatación. A raíz de esto, el infinitivo

simple de la estructura condicional *De tener Paula más tiempo esos días, Elena {habría / hubiera} ido a su casa a visitarla* se interpreta como el infinitivo compuesto: *De haber tenido Paula más tiempo esos días [...]*. Gracias a la información morfológica expresada por el predicado (“{habría / hubiera} ido”) de la apódosis, no se produce ambigüedad en la interpretación del valor del infinitivo simple.

Tratando de la construcción [**DE + infinitivo**] con valor contrafactual, Narbona (1990: *ibidem*) especifica que el hecho de que se emplee con más frecuencia el infinitivo compuesto que el simple se debe a la orientación temporal-aspectual del infinitivo compuesto. La correlación entre prótasis y apódosis se establece más rápido y la lectura contrafactual resulta más fácil si se emplea el infinitivo compuesto en la prótasis en vez del infinitivo simple (que no aporta ninguna información aspectual) porque el valor contrafactual ya aparece dado en parte: la forma compuesta implica la anterioridad (un pasado lejano) por contener el verbo auxiliar *haber* (“haber comprado”) y, de ahí, su perfectividad. Es decir, el aspecto perfectivo del infinitivo compuesto lo convierte en una herramienta adecuada para expresar ideas de pasado (RAE, 2009 [2010]: § 26.1b, § 26.4h-j). Así, la información temporal (pasado lejano) y aspectual (perfectividad) del infinitivo compuesto ya viene dada previamente: es anterior al significado que se induce a partir de los rasgos temporales del predicado de la apódosis (condicional compuesto o pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo).

#### **2.4. Rasgos prosódicos: pausa y entonación**

Narbona (1990: cap. 6 § 6) y Montolío (1999: §§ 57.5.1.1) plantean que uno de los factores que ayudan a determinar el valor condicional de la construcción no personal [**DE + infinitivo**] son los rasgos prosódicos: la pausa intermedia y

el cambio de la entonación. La importancia de los rasgos prosódicos también se indica en Hernanz (1993: § 2), basándose en Stump (1985). Cuando se pretende enfatizar una información nueva, cambia el orden de las cláusulas así que la prótasis no finita se antepone a la apódosis. Este orden se refleja tanto a nivel prosódico como a nivel ortográfico, lo que describiremos a continuación.

En forma escrita, la pausa intermedia entre las dos cláusulas normalmente queda reflejada ortográficamente en la coma cuando la prótasis precede a la apódosis (Stump, 1985: § 1.1):

- (62) a. “[De habérselo permitido la posición,] el juez Arcadio se habría encogido de hombros.” (GMH, 1999: 117)
- (62) b. “Pascual se hizo con los derechos de esta comedia antes de que se estrenara en Broadway, el invierno pasado. ‘Leí el primer borrador, se lo pasé a Santiago Ramos, y luego a Antonio Resines, que se arriesgó a producirla. [De haber esperado a ver cómo funcionaba en Nueva York,] nos habría pisado los derechos alguna empresa grande’.” (TPA)

En forma hablada, aparte de la pausa intermedia entre las dos cláusulas (marcada en el ejemplo siguiente por medio de una barra “/”), se observa también un cambio en la curva entonativa:

- (63) a. *De venir hoy*↑ / *vendría a las cinco*. (adaptado de RAE, 2009 [2010]: 3596)
- (63) b. *Algo que el propio Antonio López ha calificado “de humillante”, pues no va a quedar dinero para la asociación y ha dicho que “los concejales han faltado a su palabra” asegurando que, “de haberlo sa-bi*↑*-do / el concierto se hubiera organizado de otra forma”.* (adaptado de RR)

Así, basándonos en Barrutia y Schwegler (1982 [1994]: cap. 14), la primera sílaba acentuada de la prótasis *De venir hoy* o *De haberlo sabido* se alza algo por encima del tono normal, mientras que las siguientes descienden ligeramente. Entonces, el tono vuelve a elevarse a partir de la sílaba acentuada de la última palabra de

la prótasis (“**hoy**↑” y “**sa-bi**↑-**do**”) para llegar a su punto máximo (que se expande también en la última sílaba), dándole a la parte final de la prótasis la modulación ascendente (la entonación final sube). Tal entonación de la prótasis se debe al hecho de que el pensamiento no haya finalizado, sino que su flujo continúa realizándose en la apódosis que sigue. Es decir, se debe a la relación causa-efecto que se establece cuando la prótasis (antecedente) precede a la apódosis (consecuente).

Conforme a lo que afirma Montolío (1999: §§ 57.5.1.1) partiendo del estudio de Narbona (1990: cap. 6 § 6), estos elementos prosódicos ayudan a distinguir una estructura condicional (“*Te habrían acusado, de haberlo dicho*”, Montolío, 1999: 3690) de otra que no lo es (“*Te habrían acusado de haberlo dicho*”, Montolío, 1999: *ibidem*). Así pues, gracias a la función distintiva que ejercen la coma y la pausa, la primera oración implica la acusación EN CASO DE QUE lo hubieses dicho (valor condicional), mientras que la segunda implica la acusación POR haberlo dicho (valor causal).

## 2.5. Sujeto de la construcción [DE + infinitivo]

No toda construcción [DE + infinitivo] denota la condicionalidad; esto es, no siempre constituye una cláusula interdependiente de la apódosis:

- (64) a. “*Te habrían acusado **de haberlo dicho**.*” (Montolío, 1999: 3690)  
b. *Erwin se {alegró / alegraría} mucho **de haber vuelto a verme**.*  
c. “*Coco fue una luchadora, una corredora de fondo solitaria que supo adaptarse como un camaleón a las circunstancias que le tocó vivir y se enorgullecía **de haberlo aprendido todo por sí misma**.*” (MD, 2010: 92)

- (64) d. *“Se pasó la mano por el cabello blanco. No se arrepentía **de haber vivido**; había amado y había matado, jamás emprendió nada que deshonrase el concepto que tenía de sí mismo; [...].”* (PRM, 2008: 77-78)

El ejemplo (64) muestra que los segmentos *de haberlo dicho*, *de haber vuelto a verme*, *de haberlo aprendido* y *de haber vivido* no forman una prótasis infinitiva condicional, sino que son un sintagma preposicional construido por verbos preposicionales, es decir, verbos que en su estructura rigen una preposición determinada (*alegrarse de*, *disfrutar de*, *enamorarse de*, *arrepentirse de*, *acusar de*, *pensar en*, *soñar con*, *negarse a*, etc.). Otra prueba que demuestra que se trata de un sintagma preposicional es el hecho de que estas estructuras no disponen de un sujeto. Además de la ausencia de un sujeto, la falta de pausa intermedia también excluye la posibilidad de que sea una cláusula (condicional). Por este motivo, resulta agramatical colocar tal complemento de régimen antepuesto al verbo preposicional:

- (64) a'. \**De haberlo dicho te habrían acusado.*  
(la forma correcta incluye una coma y la interpretación cambia a:  
*De haberlo dicho, te habrían acusado*)
- b'. \**De haber vuelto a verme Erwin se alegró mucho.*
- c'. \**De haberlo aprendido todo por sí misma se enorgullecía.*
- d'. \**De haber vivido no se arrepentía; [...].*

A la vista de los datos anteriormente expuestos, dedicaremos este apartado a examinar la relevancia que tiene el sujeto (explícito o implícito) en que la construcción no finita [**DE + infinitivo**] adquiera el estatus de una cláusula y, de ahí, un valor específico. Asimismo, analizaremos qué tipo de sujeto aparece en la prótasis no personal constituida por [**DE + infinitivo**] y qué posición ocupa un sujeto explícito dentro de ella.

### 2.5.1. Tipo de sujeto de la construcción no finita [DE + infinitivo] y la recuperación del sujeto implícito del infinitivo

Según señala Fernández Lagunilla (1989: § 1.1), una de las características más destacadas de la construcción [PREPOSICIÓN + infinitivo] que constituye una cláusula es la posición de sujeto. Esta autora considera que la posición de sujeto es obligatoria en tales construcciones porque, sin sujeto, no podrían formar una cláusula. A continuación se muestra la posición de sujeto en [DE + infinitivo], sea éste explícito (65.a) o implícito (65.b):

SUJETO DE LA PRÓTASIS    SUJETO DE LA APÓDOSIS

- (65) a. [*De no ser satisfactoria la respuesta,*] *la afectada* podrá recurrir a los tribunales laborales, siendo la Justicia la que tendrá la última palabra.  
(adaptado de KNR)
- (65) b. [*De haber aceptado  $\emptyset$  el ofrecimiento del Partido Revolucionario Democrático,*] *la legisladora Haydeé Milanés de Lay* hubiese cavado su tumba política porque habría perdido la credibilidad del país.  
(adaptado de EPA)

En el ejemplo anterior observamos dos tipos de sujeto: sujeto léxico<sup>52</sup> en (65.a), que es explícito, y sujeto nulo en (65.b), que es implícito. En español, la presencia de un sujeto explícito en la construcción [DE + infinitivo] implica que el verbo en infinitivo de la prótasis (“ser”) no está regido por el verbo principal de la apódosis (“podrá recurrir”), según afirma Fernández Lagunilla (1989: § 1.7), porque la prótasis tiene su propio sujeto. En tales casos, no existe correferencia entre el sujeto de la prótasis (“la respuesta”) y el de la apódosis (“la afectada”), como se ha ilustrado en (65.a). En cambio, el sujeto implícito (sujeto nulo) de la prótasis de (65.b) es correferencial con el sujeto de la apódosis “Haydeé Milanés de Lay”.

---

<sup>52</sup> El sujeto léxico es una palabra o un conjunto de palabras que en una oración desempeña la función de sujeto. Se denomina “léxico” porque existe al menos un lexema (una palabra) que se relaciona con el verbo.

Como se ha mostrado en (65.b), el infinitivo de la construcción [**DE + infinitivo**] no tiene siempre un sujeto propio. Es decir, en esta prótasis de infinitivo el sujeto aparece implícito en caso de producirse correferencia entre el sujeto de la prótasis y el de la apódosis. Esto significa que el infinitivo de la prótasis está regido por el verbo de la apódosis. En tales casos, el infinitivo recupera el sujeto por medio de los fenómenos de control (García, 1996: §§ 1.4.3; Hernanz (1999: §§ 36.2.2), como veremos a continuación.

Una forma de que el infinitivo recupere el sujeto es a través del sujeto de la apódosis, que es denominado “controlador” por Hernanz (1999: *ibidem*). Formulando en otros términos, Hernanz (1999: 2221) afirma que es el sujeto de la apódosis “[...] el que habitualmente actúa como antecedente del sujeto del infinitivo [...]”. Así, en el ejemplo “*De no haber sucumbido a los encantos del príncipe Ali, Thelma Furness tal vez nunca hubiera perdido el favor del príncipe, y el futuro rey Eduardo VIII quizá nunca hubiese abdicado*” (MD, 2010: 182) se interpreta que el sujeto implícito del infinitivo compuesto de la prótasis es la tercera persona de singular (ella) correferencial con la del sujeto léxico (sintagma nominal) de la apódosis, “Thelma Furness” (esto es, se produce la correferencia entre el sujeto de la prótasis y el de la apódosis, por lo que no es necesario que el sujeto del infinitivo aparezca explícito). Un caso similar de cómo el infinitivo recupera el sujeto implícito a través del sujeto de la apódosis se observa en “*De ser rico, Pedro se casaría con Julia*” (Hernanz, 1999: 2222). Aparte de la presencia de un controlador en función de sujeto (“Pedro”) en la apódosis, cabe advertir que el adjetivo “rico” del infinitivo “ser” de la prótasis concuerda en género (masculino) y número (singular) con el SN como sujeto léxico de la apódosis “Pedro”.

En cambio, en “*De ser rica, Pedro se casaría con Julia*” (Hernanz, 1999: *ibidem*), el sujeto del infinitivo se induce a partir del complemento del verbo “con Julia” porque el adjetivo “rica” del infinitivo “ser” de la prótasis no finita

concuenda en género (femenino) y número (singular) con el objeto preposicional “Julia” del verbo de la apódosis. En “*De haber esperado a ver cómo funcionaba en Nueva York, nos habría pisado los derechos alguna empresa grande*” (TPA), notamos que el infinitivo compuesto “haber esperado” de la prótasis recupera su sujeto por medio del pronombre personal en dativo “nos” de la apódosis, que es controlador en función de complemento.

Volviendo a los ejemplos “*De ser rico, Pedro se casaría con Julia*” y “*De ser rica, Pedro se casaría con Julia*”, Hernanz (1999: § 36.2.2.4) explica su particularidad: la interpretación que obtiene el sujeto de la prótasis viene orientada por la misma prótasis como consecuencia de la concordancia en las relaciones de control (“rico” concuerda con “Pedro” en género y número, igual que “rica” concuerda con “Julia”).

El infinitivo recupera el sujeto también a través del contexto. Ello se produce en casos en que el contenido de la prótasis no finita [DE + infinitivo] viene relacionado con la información ya dada en un discurso previo. Analizando un ejemplo como “*El Presidente destacó que somos el primer país, con una producción importante de petróleo, que anuncia un ajuste fiscal obligado por las nuevas condiciones del mercado. De haber esperado, el ajuste habría cobrado muchos sacrificios; ‘hubiese acarreado un costo recesivo en términos de producción y empleo’, puntualizó*” (GOBMX), encontramos el controlador en función de sujeto en la oración anterior, de modo que del contexto se induce que el sujeto implícito de la prótasis de infinitivo, reflejado previamente en “somos”, es “nosotros”. En otro ejemplo, *Lufthansa ha llamado a Juan para informarle sobre el cambio de vuelo. De haberlo sabido a tiempo, hubiese cancelado el viaje*, tal dependencia discursiva se observa en la presencia del clítico neutro “lo”. Así, en cuanto a la recuperación de sujeto del infinitivo de este ejemplo, vemos que a partir de la información dada fuera

de la estructura condicional se interpreta que el sujeto del infinitivo de la prótasis no finita es “Juan”. Es decir, “Juan” es controlador que ejerce la función de complemento directo, situado en la oración anterior.

Basándonos en Fernández Lagunilla (1989: § 1.2), deducimos lo siguiente: **para que la construcción [DE + infinitivo] pueda formar una cláusula, es imprescindible que lleve un sujeto, explícito o implícito.** Formulado en otros términos, la construcción [DE + infinitivo] como cláusula dispone de una posición de sujeto obligatoria.

### **2.5.2. Posición de sujeto de la construcción no finita [DE + infinitivo]**

A continuación procederemos a examinar la posición que ocupa el sintagma nominal o pronominal como sujeto léxico dentro de la construcción no finita [DE + infinitivo], tanto en su forma simple como en la compuesta.

En español, el sujeto léxico nominal y pronominal (subrayado en los ejemplos) de la construcción [DE + infinitivo] normalmente se posiciona detrás del verbo en infinitivo (simple o compuesto):

- (66) a. [De estar {Miguel / el supervisor / él} en la reunión hasta las 14h,] *tendría que aplazarse la visita al polígono.*
- b. [De haber vuelto {Miguel / el alcalde / nosotros} a la oficina a las tres,] *la reunión {habría / hubiera} empezado a tiempo.*

El sujeto léxico nominal y pronominal de la construcción contrafactual [DE + infinitivo compuesto] es flexible en cuanto a su posición porque puede ir tanto postpuesto al infinitivo compuesto (*HABER + participio pasado del verbo princi-*

pal), ya ilustrado en (66.b), como postpuesto al verbo auxiliar *HABER*: [De haber {*Miguel* / *el alcalde* / *nosotros*} vuelto a la oficina a las tres,] la reunión {habría / hubiera} empezado a tiempo, aunque tal posición no es muy habitual. Si el SN como sujeto léxico precede al verbo en infinitivo, la construcción resulta sintácticamente inadecuada:

- (67) a. \*[De {*Miguel* / *el supervisor*} estar en la reunión hasta las 14h,] tendría que aplazarse la visita al polígono.
- b. \*[De {*Miguel* / *el alcalde*} haber vuelto a la oficina a las tres,] la reunión {habría / hubiera} empezado a tiempo.

No obstante, cuando un sujeto pronominal precede al infinitivo de la construcción [DE + infinitivo], éste tiene distinto comportamiento al de un sujeto nominal. Aquí conviene señalar que, en una variante dialectal del español, la caribeña (Vaquero, 1996 [2000]), existe la tendencia a que el sujeto pronominal va colocado antepuesto al verbo (en este caso, antepuesto al infinitivo: “al yo venir, al tú decirme eso, sin ella saberlo”, Vaquero, 1996 [2000]: 62-63) incluso en oraciones en que el orden habitual *sujeto + predicado* cambia al orden inverso *predicado + sujeto* (como en interrogativas y en la construcción [DE + infinitivo]):

- (68) a. “Me dijo que [*de él saberlo*] hubiese hablado con Wisin & Yandel para resolver esto. Y no es hasta ahora que los artistas se enteran de esta situación’, detalló.” (VFD)
- (68) b. “[*De ella haber dicho al tribunal*] que su padrino es Rivera Schatz no hubiese sido elegida.” (VOC)

A diferencia del sujeto nominal, que es inadecuado en posición antepuesta al infinitivo, se observa que el sujeto pronominal situado en la misma posición (justo detrás de la preposición DE) resulta adecuado. Pero en dicha posición

pueden surgir problemas de carácter fonético por la cacofonía de dos vocales /e/, como en los ejemplos del tipo: [*De {él / ella / ellos / ellas} haber vuelto a la oficina a las tres,*] *la reunión habría empezado a tiempo.* No obstante, debe resaltarse que hasta el momento no se han realizado estudios exhaustivos respecto al tema. Dado que éste no es el objetivo de la presente investigación, nos hemos limitado a presentar nada más que algunos casos de la posición de sujeto léxico pronominal. Este tema queda abierto para un análisis posterior.

## **2.6. Posición y estatuto oracional de la construcción no finita [DE + infinitivo]**

En lo que concierne a la **naturaleza** de la prótasis no personal formada por la construcción **[DE + infinitivo]**, en este epígrafe consideraremos su estatuto oracional así como la posición que ocupa dentro de una oración condicional respecto a la apódosis.

En su artículo, Fernández Lagunilla (1989: § 1.2) argumenta que la construcción **[DE + infinitivo]** y un sujeto explícito es una cláusula plena e independiente respecto a la apódosis (*De no haberlo ocupado él, lo habría ocupado yo*, adaptado de Narbona, 1990: 102) y no puede considerarse como un sintagma preposicional sólo por llevar una preposición. Para ello se presentan dos pruebas. La primera prueba que aporta esta autora radica en la existencia de una posición de sujeto obligatoria, sea éste explícito o implícito, en la prótasis, lo que no caracteriza los sintagmas preposicionales:

- (69) a. *Paula iría al cine [de decidir sus hermanos irse a la feria].*  
b. \**Paula iría al cine [de decidir Ø irse a la feria].*

En caso de llevar la prótasis **[DE + infinitivo]** un sujeto explícito como en *Paula iría al cine [de decidir sus hermanos irse a la feria]*, Fernández Lagunilla (1989: § 1.1, § 1.7) afirma que el infinitivo no está regido por el predicado de la apódosis. Por tanto, el infinitivo “decidir irse” de la prótasis dispone de su propio sujeto “sus hermanos”, que no es correferencial con el sujeto “Paula” del verbo en forma conjugada “se iría” de la apódosis. La falta de correferencia entre los sujetos proviene de la semántica de toda la estructura porque Paula no puede ir al cine y decidir irse la feria a la vez (una acción excluye la otra): \**Paula iría al cine [de decidir irse a la feria]*. A raíz de estas constataciones, la citada lingüista deduce que la prótasis condicional constituida por la construcción **[DE + infinitivo]** es una oración plena e independiente porque no representa un argumento del verbo principal de la apódosis (es decir, no está regida por la apódosis). La segunda prueba que apoya el estatuto oracional pleno de la prótasis de infinitivo, defendida por Fernández Lagunilla (1989: § 1.2), es la posibilidad de su alternancia con una cláusula finita (cosa imposible para los sintagmas preposicionales). Así, el ejemplo (69.a) alterna perfectamente con *Paula iría al cine [en caso de que sus hermanos decidieran irse a la feria]*.

No obstante, aunque Hernanz (1993) comparte la idea de Fernández Lagunilla de que la construcción **[DE + infinitivo]** es un adjunto, no está de acuerdo del todo con el carácter oracional pleno de la estructura en cuestión. Esta autora propone otra postura, según la cual la construcción **[DE + infinitivo]** con un sujeto (explícito o implícito) es un adjunto libre<sup>53</sup> cuyo valor depende del contexto en el que aparece (véase el capítulo 4). Conforme al estudio de

---

<sup>53</sup> Según Hernanz (1993), los adjuntos libres son complementos no subcategorizados cuya vinculación con el predicado varía y es poco uniforme. Como elementos externos a la estructura argumental del predicado de la cláusula principal, pueden adoptar distintos valores (entre los que consta el valor condicional) en función de la información dada en un contexto. Para una consideración más detallada sobre los adjuntos libres, remitimos a Stump (1985) y a Hernanz (1993).

Hernanz, los adjuntos libres, a los que pertenece [DE + infinitivo + sujeto], figuran como “estructuras cuasi oracionales de carácter condicional” (1993: 163); esto es, les asigna “un formato oracional incompleto” por poseer únicamente “una parte de la estructura funcional” (1993: 170). Referente a ello, la misma autora (1993: 162) plantea que “[...] la interpretación condicional sólo emerge en condiciones temporales adecuadas, propias de las relaciones de “consecutio” que subyacen a la relación lógica del tipo “si... entonces” que se establecen entre prótasis y apódosis. De ahí la razón de que no se trate de estructuras independientes de la apódosis (como afirma Fernández Lagunilla en el caso de la construcción de infinitivo con un sujeto explícito). De qué manera la información externa a la prótasis no finita [DE + infinitivo] determina el valor que ésta recibe como adjunto libre, ya se ha analizado en parte en el epígrafe 2.3.1 y se estudiará con detalle en el capítulo 4.

En lo que respecta a la **posición que ocupa** la prótasis no finita en cuestión, Fernández Lagunilla (1989: § 1.6) y Montolío (1999: § 57) demuestran por medio de sus ejemplos que se suele seguir la ordenación canónica de las condicionales, esto es, la prótasis precede a la apódosis (*prótasis + apódosis*):

- (70) a. “[**De descubrirse** a alguien ejecutando esta falta,] la penalización será la inmediata revocación de registro.” (UDLAP)
- (70) b. “La televisión de Estonia confirma su participación en la próxima edición de Eurovisión tras recibir un préstamo de casi 96.000 € por parte de la Fundación Estonia Enterprise (EAS). [...] Y por último Heidi Pruuli ha comentado que [**de no haber conseguido** ese préstamo] seguramente la retirada de Estonia en Eurovisión hubiera ocasionado una gran decepción entre los eurofans estonios, ya que Eurovisión es un gran acontecimiento en el país y todo gracias a su triunfo en 2001.” (EURV)

Pero también se admite la postposición de la prótasis (*apódosis + prótasis*):

- (70) c. “Nunca habría aceptado a esa joven como cliente, [**de no haber visto** en ella indudables dotes técnicas]. Puede tener la más completa seguridad.” (PRM, 2008: 123)

- (70) d. “– ¿Qué lo llevó al mar?  
Pepe Lobo tarda un instante en responder. Como si lo pensara.  
– La necesidad, señora. Como a casi todos los marinos que conozco... Sólo un tonto estaría allí por gusto.  
– Quizá yo habría sido uno de esos tontos, [**de haber nacido hombre**].”  
(PRA, 2010: 168)
- (70) e. “Al hacer dicha citación se apercibirá a las personas citadas de las respectivas consecuencias [**de no comparecer ante el juzgado de guardia**].” (ART962.1)

Esto quiere decir que, como cualquier construcción [PREPOSICIÓN + infinitivo], la construcción [DE + infinitivo], cuando forma una cláusula, es muy flexible en su posición respecto a la apódosis y puede encontrarse tanto delante de la apódosis (70.a, 70.b) como detrás de ella (70.c, 70.d, 70.e).

Asimismo, puede encontrarse intercalada en una oración compuesta de varias cláusulas, como en:

- (71) a. “Durante aquellos maratonianos viajes presidenciales, muchos periodistas se preguntaban cómo Kennedy, con sus graves problemas de salud, podía soportar aquel ritmo tan frenético. La respuesta, [**de conocerse**,] hubiera acabado con las posibilidades del joven senador de llegar a la presidencia.” (MD, 2010: 438)
- (71) b. “Considerado el historiador no oficial de los servicios secretos británicos, West dice que las fuerzas argentinas, [**de no haber estado conducidas** por “analfabetos” en materia estratégica,] podrían haber salido victoriosas tras el hundimiento del Atlantic Conveyor. “Pero cometieron demasiados errores”.” (IMO)
- (71) c. “Las estadísticas demuestran que sólo un 13 por ciento de la población penal boliviana tiene sentencia ejecutoriada. El oprobioso 87 por ciento tiene la causa en trámite. A veces un individuo está preso, aunque la sentencia, [**de dictarse**,] sería inferior al tiempo que el hombre estuvo ya en la cárcel. Y no es todo, hay casos en los que el preso ha cumplido su sentencia y todavía no sale en libertad por la demora en el papeleo consiguiente. Y la demora no es de semanas, es de meses, de años.” (MTL)

Fernández Lagunilla (1989: § 1.6) señala que ninguna de estas posiciones va marcada por énfasis. Según afirma Montolío (1999: §§ 57.5.1.1), la construcción no finita **[DE + infinitivo]** a menudo ocupa la posición absoluta. Ello se debe a que las cláusulas no personales, en general, suelen estar relacionadas con la información plasmada en un discurso previo, de la que dependen para poder obtener una lectura adecuada. Tal dependencia se observa en la presencia de clíticos (*De haberlo sabido a tiempo, hubiese cancelado el viaje*), concordancias (*De ser millonario, Xavier se compraría una isla exótica*), así como de elementos anafóricos (“¿Está dicha investigación disponible públicamente? De ser **así**, por favor envíe una copia o referencias”, CDE, 2009: 3). Esta experta explica que, a causa de tal dependencia discursiva, las prótasis no finitas suelen anteponerse a la apódosis.

## **2.7. Recapitulación**

A lo largo de los apartados anteriores se ha analizado de qué manera se combinan la preposición DE, el infinitivo y un sujeto con el fin de formar una prótasis no finita con valor condicional: **[DE + infinitivo]**. Dicho análisis estructural ha sido necesario para poder entender mejor la naturaleza de esta construcción de infinitivo, objeto de nuestro interés.

Se ha señalado que la preposición DE ejerce numerosas funciones sintácticas, pero nos hemos limitado a la que tiene relevancia para nuestra investigación: cuando esta preposición se combina con un verbo en infinitivo y un sujeto (explícito o implícito) para constituir una cláusula.

En lo que respecta al infinitivo como forma aspectualmente neutra, se ha ilustrado que se caracteriza por ciertas limitaciones morfosintácticas (desprovisto de morfemas de tiempo, modo, número y persona), por lo que no queda determinada su referencia temporal ni puede entablar la relación de concordancia con un sujeto. Esta defectividad del infinitivo se compensa en la construcción **[DE + infinitivo]** acudiendo a otros elementos oracionales: los rasgos temporales del predicado de la apódosis y la presencia de la preposición DE en la prótasis de infinitivo suministran la información necesaria para que el infinitivo pueda expresar una temporalidad específica. En otros términos, la referencia temporal del infinitivo es inducida principalmente a partir de las características morfológicas depositadas en el verbo principal de la apódosis, mientras que la preposición DE (aunque densa de significado) implica que la combinación en cuestión puede tener uno de dos valores: condicional o causal.<sup>54</sup> Igualmente, se ha puesto de manifiesto que el infinitivo dispone de la forma simple y la compuesta. Referente a ello, destacamos una interesante propiedad del infinitivo dentro de la construcción **[DE + infinitivo]** con valor contrafactual: la alternancia entre estas dos formas de infinitivo cuando se emplea un verbo estativo. De ahí se deduce que el comportamiento sintáctico del infinitivo depende de su defectividad morfológica, que influye directamente en el comportamiento de la construcción de la que forma parte, **[DE + infinitivo]** en este caso.

En este capítulo también hemos defendido que en la prótasis condicional constituida por **[DE + infinitivo simple / compuesto]** siempre existe una posición de sujeto obligatoria porque es precisamente el sujeto el que hace de esta construcción una cláusula. Hemos examinado qué tipo de sujeto aparece en

---

<sup>54</sup> Partiendo de este hecho, las construcciones no personales pueden adquirir no sólo un valor condicional, sino también causal ([DE + infinitivo], [CON + infinitivo], ([AL + infinitivo], gerundio y participio pasado) y temporal ([AL + infinitivo, gerundio y participio pasado).

dicha prótasis de infinitivo, así como cuál es la posición de un sujeto léxico dentro de ella. Así, la construcción de infinitivo puede llevar un sujeto explícito, o puede tener un sujeto implícito, correferencial con un elemento de la apódosis o del texto anterior. En cuanto al sujeto implícito (sujeto nulo), se ha descrito que el infinitivo de la prótasis que no dispone de un sujeto propio ha de recuperarlo de diversas maneras, recurriendo a los mecanismos del control: a través de un controlador en función de sujeto, de complemento directo o indirecto o en función de complemento de régimen verbal, que aparece bien en la apódosis, bien en un discurso previo.

En lo que concierne al orden de las cláusulas dentro de una oración condicional, se ha mostrado que la construcción condicional [**DE + infinitivo**], como prótasis, es de ubicación bastante flexible y puede encontrarse delante y detrás de la apódosis. Esta prótasis no finita ocupa la posición canónica (antepuesta a la apódosis) cuando se introduce una información nueva. Tal orden se refleja a nivel prosódico (entonación es ascendente dado que el pensamiento todavía no ha acabado) y, por consiguiente, a nivel ortográfico, reflejado en una coma. Respecto a la posición absoluta, debe resaltarse que los rasgos prosódicos figuran como factores que ayudan a determinar la naturaleza sintáctica que tiene la prótasis [**DE + infinitivo + sujeto**].

En la presente tesis doctoral compartimos la idea propuesta por Hernanz (1993), según la cual la construcción de infinitivo en cuestión es un adjunto libre, interdependiente con la apódosis, que tiene un formato oracional incompleto porque dispone únicamente de una parte de la estructura funcional.

Por lo tanto, las principales propiedades sintácticas de la construcción **[DE + infinitivo]** que interesa destacar son:

1. la posición de sujeto es obligatoria;
2. el sujeto casi siempre va postpuesto al infinitivo;
3. no existe concordancia entre el sujeto y el verbo en infinitivo;
4. el predicado de la apódosis ha de aparecer en presente, futuro, condicional simple y compuesto, así como en pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo;
5. esta construcción de infinitivo, como adjunto libre, cuenta con una flexibilidad posicional respecto a la apódosis.

## 2.8. CORPUS DEL CAPÍTULO 2

(44) ART973.1

Base de Datos de Legislación

Ley de Enjuiciamiento Criminal

LIBRO VI. DEL PROCEDIMIENTO PARA EL JUICIO SOBRE FALTAS

Artículo 973.1

[http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Penal/lecr.l6t1.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/lecr.l6t1.html)

(47.a) RAE, 2009 [2010]: 2905

(47.b) RAE, 2009 [2010]: 3584

Incorporado al texto del epígrafe 2.3.1: adaptado de la RAE, 2009 [2010]: 1976

(48.a) LO2/2009

Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

(49.a) adaptado de MD, 2010: 437

Morató, Cristina (2010), *Divas rebeldes*, Barcelona, Random House Mondadori S. A., pág. 437

(50.a) CA, 1981: 14

Castaneda, Carlos (1981), *El don del águila*, pág. 14 (formato PDF)

Incorporado al texto del epígrafe 2.3.1: PRA, 2010: 25

Pérez-Reverte, Arturo (2010), *El asedio*, pág. 25 (formato PDF)

Incorporado al texto del epígrafe 2.3.2: Fernández Lagunilla, 1999: 3470

Incorporado al texto del epígrafe 2.3.2: Hernanz, 1999: 2202

(51.a) RAE, 2009 [2010]: 1975

(51.c) RAE, 2009 [2010]: 1975

(51.e) RAE, 2009 [2010]: 1966

(52.a) Hernanz, 1999: 2305

(52.b) Hernanz, 1999: 2310

(52.c) RAE, 2009 [2010]: 3454

(52.e) Montolío, 1999: 3693

(52.f) Hernanz, 1999: 2323

(53.a) DUE I, 2007: 1137

(53.b) adaptado de Fernández Lagunilla, 1999: 3470

(53.c) ZMDJ, 1844: 3

Zorrilla y Moral, José (1844), *Don Juan Tenorio*, pág. 3 (formato PDF)

(53.d) Fernández Lagunilla, 1999: 3464

(53.e) adaptado de RAE, 2009 [2010]: 2069

(53.f) adaptado de RAE, 2009 [2010]: 2065

(53.g) S, HNG91: 50

Sánchez, Cruz (2011), *Historia. National Geographic*, número 91, pág. 50

(54.b) Hernanz, 1993: 163

(54.c) Narbona, 1990: 101

Incorporado al texto del epígrafe 2.3.2: RAE, 2009 [2010]: 2069

Incorporado al texto del epígrafe 2.3.2: adaptado de la RAE, 2009 [2010]: 2069

Incorporado al texto del epígrafe 2.3.2: adaptados de la RAE, 2009 [2010]: 2905

(55.b) Montolío, 1999: 3692

(56.a) Fernández Lagunilla, 1999: 3476

(57.b) Montolío, 1991a: 25

(58.a) Hernanz, 1999: 2322

(58.b) adaptado de VIT

Lara, Juan (28/04/2009), "Empezar a tomar el sol desde mayo. Operación bikini",  
<http://www.vitonica.com/prevencion/empezar-a-tomar-el-sol-desde-mayo-operacion-bikini>

Incorporado al texto del epígrafe 2.3.2: Biber *et al.*, 1999: 828

Incorporado al texto del epígrafe 2.3.3: PRA, 2010: 168

Pérez-Reverte, Arturo (2010), *El asedio*, pág. 168 (formato PDF)

Incorporado al texto de la nota al pie 51 del epígrafe 2.3.3: RAE, 2009 [2010]: 1977, 2152

(61.a) MC

Marca.com: Fórmula 1

Comentarios de Martín, Gloria, 2009

<http://www.marca.com/marcador/motor/formula1/2009/directo/eu/index.html>

(62.a) GMH, 1999: 117

García Márquez, Gabriel (1999), *La mala hora*, Barcelona, Random House Mondadori S. A., pág. 117

(62.b) TPA

Teatro Principal de Alicante (08/10/2010), "Una farsa en la Casa Blanca"

<http://www.teatroprincipalicante.com/noticias.asp?tipo=5>

(63.a) adaptado de la RAE, 2009 [2010]: 3596

(63.b) RR

artículo (01/08/2007), "Un concierto intergeneracional reúne en Rute a más de 60 músicos aunque provoca diferencias entre la organización y el Ayuntamiento", en RADIORUTE.COM

<http://www.radiorute.com/noticias/2007/08agosto/20070108polemicafestival.html>

Incorporado al texto del apartado 2.4: Montolío, 1999: 3690

Incorporado al texto del apartado 2.4: Montolío, 1999: 3690

(64.a) Montolío, 1999: 3690

(64.c) MD, 2010: 92

Morató, Cristina (2010), *Divas rebeldes*, Barcelona, Random House Mondadori S. A., pág. 92

(64.d) PRM, 2008: 77-78

Pérez-Reverte, Arturo (2008), *El maestro de esgrima*, Madrid, Santillana Ediciones Generales S. L., pp. 77-78

(65.a) adaptado de KNR

artículo (23/05/2009), "Chile: Fue aprobada la ley de igualdad salarial entre hombres y mujeres", *Kaos en la Red*

<http://www.kaosenlared.net/noticia/chile-fue-aprobada-ley-igualdad-salarial-entre-hombres-mujeres>

(65.b) adaptado de EPA

Muñoz de Lao, Elizabeth (19/09/1999), "Haydeé de Lay: protagonismo histórico",  
*Editora Panamá América: Monitor*

<http://www.epasa.com/monitor/091999/index.html>

Incorporado al texto del epígrafe 2.5.1: MD, 2010: 182

Morató, Cristina (2010), *Divas rebeldes*, Barcelona, Random House Mondadori S.  
A., pág. 182

Incorporado al texto del epígrafe 2.5.1: Hernanz, 1999: 2222

Incorporado al texto del epígrafe 2.5.1: Hernanz, 1999: 2222

Incorporado al texto del epígrafe 2.5.1: TPA

Teatro Principal de Alicante (08/10/2010), "Una farsa en la Casa Blanca"

<http://www.teatroprincipalicante.com/noticias.asp?tipo=5>

Incorporado al texto del epígrafe 2.5.1: GOBMX

Comunicado No. 653

Hermosillo, Son. (15/01/1998), "El presidente Ernesto Zedillo propone a la  
nación mantener la disciplina fiscal y monetaria para alcanzar las metas progre-  
madas en el presupuesto de 1998"

<http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/vocero/boletines/com653.html>

(68.a) VFD

Periódico Vanguardia: Foros de Discusión

<http://www.vanguardia.co.cu/foros/viewtopic.php?f=118&t=28840>

(68.b) VOC

El Vocero

[www.vocero.com/noticia.php?id=17341](http://www.vocero.com/noticia.php?id=17341)

Incorporado al texto del apartado 2.6: adaptado de Narbona, 1990: 102

(70.a) UDLAP

Universidad de la América Puebla

[http://www.udlap.mx/ceudlap/elecciones/aux\\_amonestaciones.aspx](http://www.udlap.mx/ceudlap/elecciones/aux_amonestaciones.aspx)

(70.b) PRM, 2008: 123

Pérez-Reverte, Arturo (2008), *El maestro de esgrima*, Madrid, Santillana Ediciones  
Generales S. L., pág. 123

(70.c) EURV

Palacios, Jesús (06/11/2009), "Un préstamo salva a Estonia de no participar en Eurovisión 2010", pág. 1

<http://www.eurovision-spain.com/xpress/noticia.php?numero=5955>

(70.d) PRA, 2010: 168

Pérez-Reverte, Arturo (2010), *El asedio*, pág. 168 (formato PDF)

(70.e) ART962.1

Base de Datos de Legislación, Ley de Enjuiciamiento Criminal  
LIBRO VI. DEL PROCEDIMIENTO PARA EL JUICIO SOBRE FALTAS  
Artículo 962.1

[http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Penal/lecr.l6t1.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/lecr.l6t1.html)

(71.a) MD, 2010: 438

Morató, Cristina (2010), *Divas rebeldes*, Barcelona, Random House Mondadori S. A., pág. 438

(71.b) IMO

Iglesias, Graciela (19/10/1997), "La Argentina estuvo a punto de ganar la guerra", *Islas Malvinas Online*, Buenos Aires (Argentina)

<http://www.malvinasonline.com.ar/g82/artic/part.php?recordID=72>

(71.c) MTL

Maldonado, Hernán (18/03/1998), "¿CUANDO PONDRÁ FIN A LAS LAGRIMAS LA JUSTICIA BOLIVIANA?", en *Tierra Lejana*

[http://members.tripod.com/bolivia\\_tl/docs/justicia31898.htm](http://members.tripod.com/bolivia_tl/docs/justicia31898.htm)

Incorporado al texto del apartado 2.6: CDE, 2009: 3

"Cuestionario sobre el derecho a la educación de personas detenidas dirigido a Gobiernos, organizaciones internacionales, incluyendo las agencias de Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas"

Relator Especial sobre el derecho a la educación, 2009, pág. 3

Resolución del Consejo de Derechos Humanos 8/4

[http://www.biceal.org/e\\_upload/pdf/cuestionario\\_nnuu\\_derecho\\_educacion\\_personas\\_detenidas.pdf](http://www.biceal.org/e_upload/pdf/cuestionario_nnuu_derecho_educacion_personas_detenidas.pdf)